



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00154406- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por el Dr. German Gil, Director Alterno de la Carrera Licenciatura en Biotecnología de esta Facultad, correspondiente a gastos de movilidad hacia la ciudad de Rosario, el día martes 14 de marzo del corriente año, en el marco de la visita institucional al Ecosistema Biotecnológico de Santa Fe, según lo informado en el IF-2023-00154317-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que el comprobante presentado por el estacionamiento no cumple con lo reglamentado en el Anexo II de la RG AFIP N° 1415/2003, por lo que no puede ser rendido;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes rendidos en el IF-2023-00154361-UNC-ME#FCQ, correspondientes a combustible y peajes por el gasto del viaje mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$17.355,91 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 91/100) al Dr. German Gil, Director Alterno de la Carrera Licenciatura en Biotecnología de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

